

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 124**PROGRAMA: Programa " Especialidad en Cirugía Pediátrica"****UNIVERSIDAD: Universidad de La Frontera**

En la Sesión del Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica, de fecha 07 de noviembre de 2014 se acordó lo siguiente

I. Vistos:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de APICE para actuar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización N° 15 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; los Criterios de Evaluación para la acreditación de Especialidades Médicas aprobados por la CNA, la solicitud de acreditación presentada por el Programa "Especialidad en Cirugía Pediátrica" de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera; los antecedentes del programa solicitante y los centros formadores en que éste se lleva a cabo y el informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

II. Teniendo Presente que:

1. La Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera manifestó su interés de presentar su Programa "Especialidad en Cirugía Pediátrica" para el estudio de acreditación por APICE con fecha octubre de 2013.
2. La Coordinadora de Adquisiciones de la Universidad de La Frontera señora Paula Moreno Bustos y el Presidente de APICE Dr. Andrés Heerlein Lobenstein formalizaron con fecha 25 de Octubre de 2013 el Convenio de Acreditación de Programas y Centros Formadores de Especialistas Médicos correspondiente.
3. La Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera presentó con fecha 21 de enero de 2014 la solicitud de acreditación del "Programa Especialidad en Cirugía Pediátrica".
4. El Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica, después de analizar el informe de autoevaluación del programa, designó a los integrantes del Comité de Pares Evaluadores quienes realizaron la visita al programa y los centros en que se realiza y emitieron su informe con fecha 11 de agosto de 2014.
- 5.- La Secretaria Ejecutiva comunicó el informe del Comité de Pares Evaluadores a la Facultad con fecha 19 de agosto de 2014.
- 6.- Dicha Facultad envió a APICE con fecha 29 de agosto de 2014 sus comentarios y observaciones referentes al informe

7.- La Secretaría Ejecutiva remitió al Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica el informe del comité de pares evaluadores y las observaciones de la Facultad con fecha 03 de Octubre de 2014, documentos que fueron analizados por este Consejo.

8. Finalmente, el Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica emitió un acuerdo de acreditación con fecha 7 de noviembre de 2014 y lo puso en conocimiento del Directorio de APICE con los fundamentos correspondientes a través de la Secretaría Ejecutiva.

III Texto del acuerdo y sus fundamentos.

- a) Formulario de Solicitud de Acreditación del Programa de Especialidad en Cirugía Pediátrica.
- b) Programa de la Especialidad.
- c) Informe de Autoevaluación del Programa.
- d) Informe de Comisión de pares evaluadores y observaciones de la Facultad a dicho informe

Considerando

Los principales requisitos para la acreditación de un programa de Especialidad Médica:

a)Administración Académica:

El programa cumple con los estándares generales. Es dirigido por la Dra. Galicia Mortecinos, Profesora Asociada, reconocida por el comité de pares como una profesional con vasta experiencia en Cirugía Pediátrica y gran capacidad docente. Existe apoyo del Departamento Universitario respectivo. Existen evaluaciones periódicas y feedback adecuado docente-residente. Falta la formalización en reuniones periódicas estructuradas de un Comité Docente. El programa está estructurado para recibir un residente cada 3 años.

b)Recursos Humanos:

El programa según el informe de pares, cuenta con un número de docentes adecuados para la formación de un residente por año. Existen 40 horas docentes en categoría de instructor. Existen médicos asistenciales, respaldados por el Director del Hospital y Decano, activos en docencia, sin vínculo formal con la universidad.

c)Estructura curricular:

El curriculum cumple con los estándares requeridos. Es una enseñanza Teórico práctica de 3 años. Con capacidad de formación de un residente cada 3 años. Resulta inconveniente según la evaluación del Comité de pares, la Incorporación de un segundo residente.

Existe un alta concordancia del programa con los criterios específicos, excepto para las sub-especialidades de Cirugía Cardiovascular, Anatomía Patológica y la formación en Nutrición, las que deben ser incorporadas al plan de formación de los residentes. Las subespecialidades de Cirugía Plástica y Urología deben optimizar también su actividad en el programa, de acuerdo a lo sugerido por el comité de pares. Falta, a criterio del Comité, mayor actividad práctica de cirugía Laparoscópica. También falta mayor detalle en los aspectos de la calificación de habilidades, destrezas y actitudes.

d) Perfil del egresado:

Los egresados cumplen con el perfil del egresado descrito de la UFRO.

e) Efectividad del proceso enseñanza y aprendizaje:

Es un programa coherente con la formación.

Es un programa tutorial y adecuadamente supervisado.

La calidad de supervisión de las actividades es adecuada, según informe de pares evaluadores.

f) Calidad de los Centros Formadores:

Los centros formadores son calificados: el HHHH es un hospital tipo I, de alta Complejidad, con un staff de especialidades completo.

g) Informe de Autoevaluación:

Es un informe coherente con los objetivos y con la malla curricular. La visita de pares comprueba las fortalezas y debilidades expresadas en la autoevaluación.

Se decide:

1. Acreditar el Programa "Especialidad en Cirugía Pediátrica" de la Facultad de Medicina de Universidad de La Frontera.
2. Otorgarle un período de 5 (cinco) años de acreditación.
3. La capacidad formadora del programa y en particular la supervisión de la actividad médico asistencial de los residentes, es concordante con el número de alumnos admitidos por éste.

V.- La Agencia Acreditadora APICE ACUERDA

1.-Que, conforme al marco legal vigente se acredita el Programa "Especialidad en Cirugía Pediátrica" impartido por la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera por un plazo de 5 años vigente desde el 07 de noviembre de 2014 hasta el 07 de noviembre 2019 .

2.- Que transcurrido el plazo señalado el Programa impartido por la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán consideradas las observaciones y recomendaciones indicadas por el Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica .



Dr. Rodolfo Wild.

Presidente Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica

Agencia de Acreditación de
Programas y Centros Formadores
de Especialistas Médicos



Dr. Osvaldo Llanos López

Presidente APICE